

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0402] [11L/5300-0403] [11L/5300-0404] [11L/5300-0405] [11L/5300-0406] [11L/5300-0407] [11L/5300-0408]
[11L/5300-0409] [11L/5300-0410] [11L/5300-0411] [11L/5300-0412] [11L/5300-0413] [11L/5300-0414] [11L/5300-0415]
[11L/5300-0416] [11L/5300-0417] [11L/5300-0418] [11L/5300-0419] [11L/5300-0420] [11L/5300-0421] [11L/5300-0422]
[11L/5300-0423] [11L/5300-0424] [11L/5300-0425] [11L/5300-0426] [11L/5300-0427] [11L/5300-0428] [11L/5300-0429]
[11L/5300-0430] [11L/5300-0432] [11L/5300-0433] [11L/5300-0434] [11L/5300-0435] [11L/5300-0436] [11L/5300-0448]
[11L/5300-0449]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0420]

SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL DESARROLLO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SALUD LABORAL Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO EN NUESTRO SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, PRESENTADA POR D.^a PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Gobierno de Cantabria participa activamente en la investigación de enfermedades profesionales con la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

El año pasado se visitaron 8 empresas que tenían notificadas diferentes enfermedades de origen profesional entre sus trabajadores debidas a agentes físicos, químicos, biológicos o cancerígenos. Este año ya hemos iniciado de nuevo la campaña, habiendo visitado 2 nuevas empresas, estando previsto actuar en al menos 10 empresas que igualmente tienen notificadas entre sus trabajadores enfermedades de origen profesional.

La finalidad de esta campaña de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo es revisar los procedimientos que se llevan a cabo en estas empresas en la investigación de las enfermedades profesionales, tal y como obliga la ley y verificar igualmente que se ponen en marcha las medidas preventivas necesarias para que no se produzcan.

También, a través de la Dirección General de Salud Pública, dependiente de la Consejería de Salud, además de la vigilancia y control del correcto funcionamiento sanitario de los Servicios de Prevención y la vigilancia de enfermedades profesionales, se ha desarrollado la implantación de un programa de vigilancia médica específica post-ocupacional y de declaración de propuesta de enfermedad profesional en referencia al amianto.

Este programa, PIVISTEA, Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al amianto en Cantabria, entre sus objetivos, ámbitos de actuación y actividades se ha desarrollado, la coordinación de Salud Pública con los servicios de Neumología de los hospitales de Sierrallana y Valdecilla, con el fin de realizar el seguimiento de personas que estuvieron laboralmente expuestas a fibras de amianto y evaluar la presencia de patología derivada inherentemente de dicha exposición, vigilancia Postocupacional, Objetivo específico 2, del PIVISTEA en Cantabria, donde pueden acceder a toda la documentación en el siguiente enlace:

[https://saludcantabria.es/index.php?page=programa-amianto-ciudadanos.](https://saludcantabria.es/index.php?page=programa-amianto-ciudadanos)



Para la declaración de enfermedad profesional, se ha firmado un convenio entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluye la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto (BOC de 28 marzo de 2023), otro de los objetivos específicos alcanzados, colaborar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante la comunicación de las enfermedades derivadas de la exposición laboral al amianto para su reconocimiento como enfermedades profesionales. Se constituyó un grupo de trabajo en noviembre de 2023, con 2 representación paritaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Consejería de Salud.

Asimismo, se ha realizado una primera reunión, con fecha de 23 de noviembre de 2023, con el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la conformación de una Comisión Técnica para mejorar la colaboración y definir programas de actuación relacionados con áreas identificadas como prioritarias en ámbito de la salud en el trabajo.

Entre otras iniciativas, se ha previsto la necesidad de creación de un protocolo de declaración de sospecha de enfermedad profesional, la generación de redes centinela de afecciones de origen laboral y la mejora de la detección de casos de cáncer de origen laboral, formación para la mejora de la identificación de casos de enfermedades profesionales atendidos en los servicios sanitarios públicos."

Asimismo, se ha realizado una primera reunión, con fecha de 23 de noviembre de 2023, con el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la conformación de una Comisión Técnica para mejorar la colaboración y definir programas de actuación relacionados con áreas identificadas como prioritarias en ámbito de la salud en el trabajo.

Entre otras iniciativas, se ha previsto la necesidad de creación de un protocolo de declaración de sospecha de enfermedad profesional, la generación de redes centinela de afecciones de origen laboral y la mejora de la detección de casos de cáncer de origen laboral, formación para la mejora de la identificación de casos de enfermedades profesionales atendidos en los servicios sanitarios públicos."